



**D.ª REBECA DE JUAN DÍAZ, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

**CERTIFICA:** Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día diecisiete de diciembre de dos mil diecinueve fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

**07. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador**

**07.14.** El Consejo de Gobierno aprueba la modificación de la Licencia de estudio de D.ª María Jiménez Buedo, profesora contratada doctora del Departamento de Lógica, Historia y Filosofía de la Ciencia que realizó una estancia de investigación, desde 1 de septiembre de 2018 al 23 de diciembre de 2018 ambos inclusive, en la Universidad de Oxford (Reino Unido) en vez de hasta el 31 de enero de 2019 como así estaba aprobado en Consejo de Gobierno de 13 de julio de 2018. Según lo previsto en el art. 8.3 del R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario, la profesora citada podrá percibir, durante este periodo de la Licencia de estudios, la totalidad de las retribuciones que venía percibiendo, y por tanto se deberán restituir sus retribuciones según las nuevas fechas.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a dieciocho de diciembre de dos mil diecinueve.